

"Agenda SED Tlaxcala"
Programa Anual de Evaluación 2021
Información de la Evaluación
Dependencia(s) Ejecutora(s):

1.- O.P.D Salud de Tlaxcala

Nombre de la Evaluación:

Evaluación en materia de diseño con módulo de contribución y gestión del programa de Prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados (INSABI)

Tipo de la Evaluación

Evaluación en materia de diseño con módulo de contribución y gestión del programa o fondo

Año Evaluado	Costo
2020	\$464,000.00

Evaluador Externo:

Empresarial Consultores SC

Objetivo General de la Evaluación:

Evaluar en materia de diseño con módulo de contribución y gestión en el estado de Tlaxcala el programa Prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, a cargo del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y del OPD Salud de Tlaxcala, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados

Objetivos Específicos de la Evaluación:

- 1.- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa
- 2.- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, nacional y estatal
- 3.- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención
- 4.- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos
- 5.- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- 6.- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas
- 7.- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y

"Agenda SED Tlaxcala"

estatales

8.- Valorar la contribución y la gestión del programa en el estado de Tlaxcala

Archivo Resumen Ejecutivo:	EvaluaciónDiseño_INSABI_ResumenEjecutivo_EConsultores.pdf
Archivo Evaluación:	EvaluaciónDiseño_INSABI_InformeFinal_EConsultores.pdf
Archivo CONAC:	EvaluaciónDiseño_INSABI_FichaCONAC_EConsultores.pdf

Recomendaciones - Solventaciones de la Evaluación

- 1.- Continuar con las gestiones y coordinación necesarias con el INSABI para que el programa cuente al menos con un documento normativo propio, lineamientos o reglas, que regulen su operación de manera coordinada con los documentos del orden federal correspondientes al programa U013 y este documento o documentos puedan publicarse. Este documento operativo debería incluir criterios institucionalizados de distribución de recursos

Debido a que el programa es de nueva creación, la secretaria de Salud del Tlaxcala no cuenta con un documento normativo propio, además de que el responsable de emitir alguna regla de operación es el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, sin embargo emite los criterios y anexos IV. se anexa Documento.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: El fondo es de nueva creación, y el área responsable de emitir alguna normatividad o regla de operación es INSABI federal.

DOF Acuerdo de Coordinación.pdf

- 2.- Actualizar la MIR del programa en el estado con base en la propuesta incluida en el Anexo 6 de la evaluación. En esta propuesta se recomienda redefinir el propósito del programa así: «La población del estado de Tlaxcala sin derecho a atención médica por medio de instituciones de seguridad social mejora su estado de salud asociado a la prestación de servicios de prevención y atención médica». Por su parte, el fin del programa debería definirse como sigue: «Contribuir al aumento de la esperanza de vida en la población mediante la mejora de su estado salud asociada a la prestación de servicios de prevención y atención médica»

La actualización de la MIR se vera reflejada en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, para el 2022. se anexa MIR en tramite, con el cumplimiento de cotejar en cuanto se haya oficializado.

Tipo ASM: Específico

Justificación: El área de Planeación hará el análisis de la MIR del Programa para ver si es susceptible de mejora, ya que su proceso es progresivo hasta alcanzar un sistema esencialmente publico y plenamente gratuito.

MIR.pdf

"Agenda SED Tlaxcala"

- 3.- Elaborar un diagnóstico específico del programa que incluya, entre otros aspectos, la justificación teórica y empírica de su tipo de intervención, así como la siguiente redefinición del problema que se atiende con el programa en el estado: «La población del estado de Tlaxcala sin derecho a atención médica por medio de instituciones de seguridad social presenta deterioro de su estado salud asociado a su necesidad de servicios de prevención y atención médica». Se recomienda que en este diagnóstico se definan las poblaciones potencial y objetivo del programa así: «La población del estado de Tlaxcala sin derecho a atención médica en una institución de seguridad social». Esta población debe ubicarse territorialmente y actualizarse periódicamente. Además, el diagnóstico debería incorporar una sección en la que se describa y justifique su alineación con respecto al PED y a otros instrumentos de planeación estatal

Se elabora un diagnostico alineado al modelo SABI que esta cimentado en un proceso metodológico con criterios mínimos de CONEVAL, sin embargo se anexa el Diagnostico situacional.

Tipo ASM: Específico

Justificación: El coordinación del área medica de primer nivel, segundo nivel y planeación se hará el diagnostico a lineado al modelo SABI, que esta cimentados en un proceso metodológico realizado conjuntamente entre los deferentes sectores públicos de salud (IMSS, ISSSTE, SESA, y otros).

DIAGNOSTICO ACUERDO DE COODRINACIÓN.pdf

- 4.- Desarrollar una estrategia de atención, de cobertura y de la planeación del programa de mediano y largo plazos, que considere como mínimo los aspectos establecidos en las preguntas 34 y 35, así como mecanismos de verificación y seguimiento o monitoreo de la ejecución del programa en el marco de la estrategia y planeación preestablecidos

Los recursos que se transfieren a la entidad, las transferencias deberán sujetarse a lo estipulado en el Acuerdo de Coordinación; y se distribuyen de la siguiente manera:

Hasta el 50 por ciento de los referidos recursos podrán destinarse al pago de remuneraciones, conforme a lo siguiente: (Hasta 40 por ciento para el personal que estuviese contratado con cargo a los recursos federales, cuyas funciones se encuentren directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas.

Hasta 10 por ciento, para la contratación de médicos, enfermeras, promotores de salud, coordinadores de promotores de salud y demás personal necesario para el fortalecimiento de la prestación de los servicios, preferentemente en el primer nivel de atención, que permitan la implementación, fortalecimiento y consolidación del Modelo de Atención Primario.

Al menos el 32 por ciento a la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de los servicios de salud.

Considerando el carácter transversal de estas acciones, los recursos destinados a estos conceptos de gasto no son adicionales, por lo que la integración de este monto incluye acciones transversales que inciden en la promoción de la salud, y la prevención y detección oportuna de enfermedades, las cuales se contabilizan en otros conceptos de gasto.

"Agenda SED Tlaxcala"

Tipo ASM: Interinstitucional

Justificación: El Instituto Nacional de Salud para el Bienestar es el encargado de verificar y dar seguimiento o monitoreo de la ejecución del programa en el marco de la estrategia y planeación preestablecidos

DOF - Diario Oficial de la Federación.pdf

-
- 5.- Complementar la base de datos o padrón de beneficiarios del programa con una base de datos de las personas que atiende, no solo de unidades médicas. Idealmente, también se debería recolectar y procesar información que permita conocer la demanda total de los componentes que otorga el programa y generar una estrategia de cobertura para atender esta demanda

Por medio del Sistema SIBA y la DGIS (Dirección General de información en Salud), se obtiene el reporte gerencial de egresos hospitalarios, de cada una personal que tuvo asistencia medica, aun que se tiene los nombre en el cardex por motivo de protección de datos personales no se puede mostrar a detalla.

Tipo ASM: Específico

Justificación: Área responsable Oficina de Sistema de Información en Salud del OPD Salud de Tlaxcala

Reporte Egresos Hospitalarios.pdf

-
- 6.- Diseñar e institucionalizar mecanismos o procedimientos de gestión claros para identificar la población objetivo del programa, para la selección de beneficiarios (ya sean personas o unidades médicas), para tramitar las solicitudes de los componentes del programa y para otorgar sus componentes; así como de verificación y seguimiento

Para dar cumplimiento a la recomendación y para identificar la población objetivo se anexa la MIR.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La área de Planeación hará el análisis para delimitar la población identificada principalmente en los Servicios de Salud desde la Atención Primaria a la Salud, con un claro enfoque preventivo y resolutivo.

MIR.pdf

-
- 7.- Integrar en un repositorio (que se actualice de forma continua) la relación con la totalidad de solicitudes de cada tipo de apoyo que presenta la población sin derecho a atención médica en una institución de seguridad social; asimismo, elaborar procedimientos para cada uno de los tipos de apoyo en los que se describan los pasos y criterios que se deben emplear para la selección de las personas beneficiarias, así como los criterios que se deben emplear para recepción, registro y trámite de las solicitudes que presentan las personas

En el Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud firmado con el

Ejecutivo de las entidades federativas, se establecen las bases, compromisos y responsabilidades

"Agenda SED Tlaxcala"

de las partes firmantes para garantizar la prestación gratuita de los servicios antes referidos.

El Modelo de Salud para el Bienestar (SABI) observa el objetivo estratégico de que la protección a la salud sea garantizada por el Estado, bajo criterios de universalidad e igualdad, donde todas las personas, de todas las edades y en toda la geografía del país, sin excepciones de ninguna clase y sin catálogos limitantes, reciban servicios de salud gratuitos, con manejo eficiente de los recursos, de manera digna, oportuna, con calidad y eficacia.

Los contenidos del modelo están cimentados en un proceso metodológico realizado conjuntamente entre la Secretaría de Salud, el IMSS-BIENESTAR y los Institutos de Seguridad Social (IMSS e ISSSTE) y de la Secretaría de Salud del estado y Jurisdicciones Sanitarias.

Tipo ASM: Interinstitucional

Justificación: El Instituto de Salud para el Bienestar, es una fuente de financiamiento que dentro de sus principales funciones es aportar para el financiamiento de recursos humano, medicamento, infraestructura, equipamiento y gasto de operación. para esta distribución el Instituto da los Criterios generales en materia de supervisión, aplicables a la programación y ejercicio de los recursos presupuestarios federales y estatales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social a que se refiere el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud.

[Criterios_para_el_Ejercicio_de_los_Recursos_INSABI_\(2020\)__19501011_8188.pdf](#)

- 8.-** Desglosar y reportar la información presupuestaria del programa en las categorías consideradas en los TdR: gastos de operación, en mantenimiento, en capital y gastos unitarios. Además, elaborar un documento en el que desglose por cada unidad médica los recursos que transfiere para la entrega de cada uno de los cuatro componentes o tipos de apoyo a las personas; asimismo, en la medida de lo posible, que este documento considere la población que se beneficia en última instancia con los componentes del programa, considerando los atributos incluidos en los TdR de esta evaluación

Enviar la comprobación del recurso para la prestación de los servicios, con la finalidad de que el INSABI esté en posibilidad de organizar, operar y supervisar la prestación de los recursos transferidos, la entidad se obliga a comprobar, en su caso, a poner a su disposición, previa suscripción del convenio específico que al efecto se celebre entre la entidad y el INSABI.

Tipo ASM: Específico

Justificación: El área de Planeación y Finanzas del OPD Salud de Tlaxcala La encargada de enviar la comprobación del recurso.

Se anexan formatos de comprobación de los recursos.

[ANEXOS AF y AE Criterios INSABI 2020 AJUSTADO.pdf](#)

"Agenda SED Tlaxcala"

Link Matriz de Indicadores para Resultados:

https://www.saludtlax.gob.mx/documentos/poa_2021/insabi/10_MIR_INSABI_2021.pdf

Link Reporte Indicadores:

https://www.saludtlax.gob.mx/documentos/CuentaPublica/LGCG2021/2doTrim/informacion_programatica/llc_IR_2T_21.pdf

Link Programa Anual de Evaluación:

https://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/evaluacion/pae_2021/PAE_2021_PERIODICO.pdf

Link Evaluación:

https://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/evaluacion/2021/archivos/8.%20INSABI/EvaluacionDiseno_INSABI_InformeFinal_EConsultores.pdf

Link CONAC:

https://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/evaluacion/2021/archivos/8.%20INSABI/EvaluacionDiseno_INSABI_FichaCONAC_EConsultores.pdf

Link Resumen:

https://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/evaluacion/2021/archivos/8.%20INSABI/EvaluacionDiseno_INSABI_ResumenEjecutivo_EConsultores.pdf

Capacitación

Constancia de Curso:

6. diploma 21.pdf